



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 13 de Agosto de 2012.-

494/12

Expte. N° 14175/10

VISTO:

La Resolución N° 756-HCD-2010 mediante la cual se acepta la inscripción del Ingeniero Aeronáutico Leonardo Javier Marta en la carrera de Doctorado en Ingeniería, con tema de Tesis denominado "Desarrollo de aleaciones amorfas masivas base Fe para aplicaciones estructurales", a desarrollarse bajo la Dirección del Dr. Javier Alberto Moya y la Codirección del Dr. Carlos Berejnoi; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° de la mencionada Resolución, se otorgó un plazo de seis (6) meses, a partir de su notificación, para que el doctorando Leonardo Javier Marta presente el certificado analítico y el Plan de Estudio de la carrera de grado de la Universidad Nacional de La Plata, refrendados por la autoridad universitaria competente, a fin de la oportuna incorporación al expediente de una copia certificada por la Dirección General Administrativa Académica;

Que el Ing. Marta se notificó fehacientemente de la Resolución N° 756-HCD-2010 el día 12 de Octubre del mismo año, sin que hasta la fecha haya presentado la documentación que se le requiera;

Que en virtud de lo establecido por el Inciso 1. del Artículo 18° de la Resolución N° 193-HCD-2010, Reglamento del Doctorado en Ingeniería y ratificada por Resolución CS N° 256/11, los doctorandos deben rendir "una prueba de traducción escrita de un texto de por lo menos cuatrocientas palabras elegido de un libro o publicación periódica correspondiente a la orientación del Doctorando, la cual deberá ser aprobada dentro de los seis (6) meses posteriores a la aceptación de la inscripción";

Que hasta el 24 de Junio de 2011 el doctorando no había rendido la Prueba de Idioma Inglés Parte "A", motivo por el cual mediante Resolución N° 627-HCD-2011 se prorrogó el plazo para regularizar su situación académica hasta el 19 y 20 de Diciembre;

Que en virtud de gestiones efectuadas por su Codirector de Tesis, Dr. Carlos Berejnoi, mediante Resolución N° 978-HCD-2011, de fecha 30 de Diciembre de 2011, en carácter de excepción se le otorga una última prórroga hasta el 15 de Marzo de 2012, para que apruebe el examen de traducción de Inglés;

Que mediante Nota N° 181/12, con fecha 29 de Febrero de 2012, el Dr. Carlos Berejnoi solicita que se le permita al doctorando rendir la prueba adeudada en la Universidad de São Paulo (USP) en Brasil, bajo la supervisión de un docente de esa institución;

Que el Codirector de Tesis funda su pedido en la imposibilidad de que el Ing. Marta rinda el examen en cuestión en forma presencial, antes del 15 de Marzo de 2012 debido a que reprogramó su estadía hasta Julio del corriente año, con autorización del CONICET, para poder

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

494/12

Expte. N° 14175/10

dar continuidad a sus tareas experimentales en el Departamento de Ingeniería de Materiales de la Escola de Engenharia de Sao Carlos (EESC), dependiente de la USP;

Que por la misma causa, el Ing. Leonardo Javier Marta no asistió a la Jornada de Seguimiento de Doctorandos, realizada en Mayo del año en curso, por lo que también solicita se posponga su exposición de avance del Trabajo de Tesis para después de Julio de 2012;

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja no hacer lugar a lo solicitado, en tanto la Escuela de Posgrado aconseja acceder a lo peticionado, en razón de que la Resolución que le otorgaba una prórroga para rendir la mencionada Prueba de Inglés hasta el 15 de Marzo de 2012 le fue notificado el 24 de Febrero del presente año;

Que la carrera de Doctorado en Ingeniería de esta Facultad tiene carácter presencial por lo que no resulta procedente que el Doctorando rinda en una universidad diferente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su IX sesión ordinaria de fecha 4 de Julio de 2012)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a la solicitud formulada por el Dr. Carlos Berejnoi, en su carácter de Codirector de Tesis del Ing. Leonardo Javier MARTA, para que rinda la Prueba de Traducción Escrita de Inglés en la Universidad de São Paulo (USP), Brasil, según lo explicitado en el exordio y extender hasta las constitución de Mesas Especiales de Examen de Octubre de 2012 para rendir la prueba de inglés en la Sede Central de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 2°.- Informarle al Ing. Marta que deberá exponer el avance realizado de su Trabajo de Tesis en las Jornadas Complementarias de Seguimiento a Doctorandos que se llevarán a cabo en Octubre del año en curso.

ARTICULO 3°.- Extender el plazo otorgado al Doctorando concedido en Resolución N° 756-HCD-2010 hasta el 31 de Octubre del corriente año para la presentación del Certificado Analítico y el Plan de Estudio de la carrera de Grado de la Universidad Nacional de La Plata refrendados por la autoridad universitaria competente.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, al Comité Académico de Doctorado en Ingeniería, a la Escuela de Posgrado, al Dr. Berejnoi, al Ing. Leonardo Javier Marta y siga por Dirección Administrativa Académica al Sector de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

mm


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa